



PUNTA ARENAS, Febrero 09 de 2009

**NUM. 476-/ (SECCION "B").- VISTOS :**

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 727, de 09 de Marzo de 2006, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 571 de 02 de Abril 2003 y Fija Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo N° 66, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 06 de 26 de Enero de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 340 de 28 de Enero de 2009, que modifica Punto 2 de Decreto Alcaldicio N° 727 de 09 de Marzo de 2006;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 341, de 28 de Enero de 2009, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 4223 de 18 de Diciembre de 2008, que conforma la Comisión de Deporte, Cultura y Recreación de Concejo Municipal de Punta Arenas y que Conformas las Comisiones de Concejo ;
- ✓ Acuerdo N° 75, adoptado en Sesión N° 04 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**D E C R E T O :**

1. **AMPLIASE EL DECRETO ALCALDICIO N° 341 DE 28 DE ENERO DE 2009**, que conforma las "Comisiones de Concejo" establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, la que estará integrada por los Concejales y Direcciones que en él se indican, en el sentido de incorporar en cada una de ellas al Concejal Mario Pascual Prado.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.



ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION :**

- Interesados
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Concejo
- Archivo.-



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE